CEO

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...871

POR LA CUAL SE ADJUDICA LLAMADO MOPC LCO Nº 08/2.020 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA". ID. Nº 373947.

Asunción, 11 de junio de 2020.

VISTO: La Nota UOC Nº 1891/2020 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC LCO Nº 08/2.020 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA". ID. Nº 373947.

CONSIDERANDO: Que, la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus correspondientes reglamentaciones.

Que, en fecha 13 de abril de 2020, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC Nº 675 de fecha 06 de mayo de 2.020 para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los llamados a licitación convocados por la Institución, emitió dictamen de fecha 26 de mayo de 2.020, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

COPIA

Abg. Marino Ruiz Garcia
Area Verificación y Control
Secretaría General - MOPC

19569

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 871

POR LA CUAL SE ADJUDICA LLAMADO MOPC LCO Nº 08/2.020 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA". ID. Nº 373947.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1º- ADJUDICAR, el LLAMADO MOPC LCO Nº 08/2.020 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA". ID. Nº 373947, conforme al siguiente detalle:

Oferente	Lotes	MONTO MINIMO – IVA INCLUIDO	MONTO MAXIMO – IVA INCLUIDO
MOLINAS IMPORT de Miguel Alberto Molinas	1	Gs. 125.000.000 (Guaraníes Ciento Veinte y Cinco Millones)	Gs. 250.000.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones)
	2	Gs. 115.000.000 (Guaraníes Ciento Quince Millones)	Gs. 230.000.000 (Guaraníes Doscientos Treinta Millones)
	3	Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones)	Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento Veinte Millones)

Artículo 2º - La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3º - Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

A018562

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/ri

Abg. Marino Ruiz Gaona
Area Verificación y Control
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.